



Honorble  
Concejo Deliberante Dolavon

H.C.D

Dolavon, Chubut, 13 de Abril de 2.018.-

**VISTO:**

Que con fecha 25 de Enero de 2018 se ha firmado la Adenda al Convenio Particular para la ejecución de Obra Pública con fondos de la Ley VII N° 72; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde la ratificación de la Adenda suscripta entre el Municipio de Dolavon y el Gobierno de la Provincia del Chubut que ha modificado el monto total del Convenio original, ha reemplazado una de las Obras incluida en el Anexo I y ha asignado un nuevo monto a la obra de reemplazo;

Que, por lo expuesto se hace necesario la adecuación presupuestaria de los Recursos del Presupuesto 2018 incrementando la partida 03-00-37 – Convenio Obra Pública – Ley VII N° 72 en la suma de Pesos: Cuatrocientos trece mil Ochocientos Veintiuno con cuarenta y cinco centavos (\$.413.821,45 equivalente a U\$S 27.234,05) reconociendo la diferencia en más surgida entre la Cláusula Tercera del Convenio de fecha 16 de Octubre de 2016 de Pesos: Veintidós millones Cuarenta y Cinco mil Ciento Veintiséis con Veintisiete centavos. (\$.22.045.126,27 equivalente a U\$S.1.450.814,50) y el monto total del Anexo I asignado a Obras del mismo Convenio de Pesos Veintidós millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho mil Novecientos Cuarenta y Siete con Setenta y Dos Centavos (\$.22.458.947,72 equivalente a U\$S1.478.048,55);

Que, dicha Adenda en su cláusula primera modifica el listado de obras y la reasignación de fondos detallados en el Anexo I (Modificación) por lo que se hace necesario la adecuación presupuestaria de los Egresos del Presupuesto 2018, Partida 11-05-46, reemplazando la Obra 4 Cuadras Bulevar acc. Bº La Loma por la Obra Pavimento (4) cuatro cuadras Calle Belgrano entre Rawson y La Paz, Independencia, entre Rawson y La Paz, Pasaje Draghi entre Giachino y Centenario por un monto total reasignado de Pesos: Seis millones Quinientos Diecisésis mil Trescientos Cuarenta y Cinco con Sesenta y Tres centavos (\$.6.516.345,63);

**POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

**-ORDENANZA-**

**ARTÍCULO 1º:** APRUÉBESE la ADENDA del CONVENIO PARTICULAR para la ejecución de obra pública con fondos de la Ley VII N° 72 y su Anexo I (modificación) por la suma total de (\$.22.458.947,72) Pesos: Veintidós millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho mil Novecientos Cuarenta y Siete con Setenta y Dos centavos y su estimado en dólares (U\$S.1.478.048,55) Un millón Cuatrocientos Setenta y Ocho mil Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Cinco centavos.

**ARTÍCULO 2º:** INCREMENTESE el Presupuesto 2.018, Recursos, Partida Principal 03 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 37 – Convenio Obra Pública – Ley II N° 72 por la suma de (\$.413.821,45) Pesos: Cuatrocientos Trece mil Ochocientos Veintiuno con Cuarenta y Cinco centavos, la que quedará con un crédito total de (\$.6.595.559,82) Pesos: Seis millones Quinientos Noventa y Cinco mil con Quinientos Cincuenta y Nueve mil con Ochenta y Dos centavos.

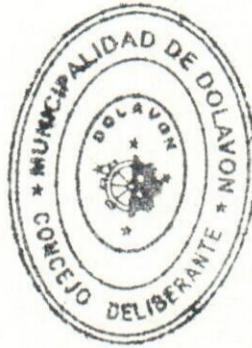


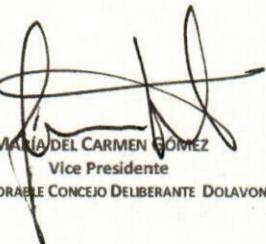
Honorble  
Conejo Deliberante Dolavon

**ARTÍCULO 3º:** INCREMENTESE y MODIFÍQUESE el Presupuesto 2.018, Egresos, Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Subparcial 46 – Conv. Ley VII Nº 72 – 4 cuadras Calle Belgrano e Independencia por la suma de (\$6.516.345,63) Pesos: Seis Millones Quinientos diecisésis mil trescientos cuarenta y cinco con sesenta y tres centavos.

**ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE,** Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, y Cumplido, **ARCHÍVESE**.

  
GRACIELA N. REDONDO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE DOLAVON



  
MARIA DEL CARMEN GOMEZ  
Vice Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON

**ORDENANZA N° 647/2018.-**

--- Dada en la 6<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Período Legislativo del año 2018 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 12 días del mes de Abril del año 2.018. --- --- ACTA N° 887 ---

Municipalidad de Dolavon  
**MESA DE ENTRADAS**

17 ABR 2018



Dolavon, Chubut 18 de Abril de 2018

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI Nº 46, PROMULGA la presente ORDENANZA N° 647/2018 a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-



DANTE MARTIN BOWEN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

